



POL. AGUSTINOS, COMARCA I, CALLE G D-46

31160 - ORCOYEN

Tfno 627424242 Fax 948243622

CIF. B31863673

www.reduce.es

reduce@reduce.es



ACCUAE S.L.

MONASTERIO DE LA OLIVA 33, ENTREP.

DCHA

31011 PAMPLONA

NAVARRA

ESPAÑA

Nº Presupuesto	Fecha	Cliente
2024000582	09/12/2024	92

Att.:

Teléfono:

## DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL Y SEGURA DE INFORMACIÓN

Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CONTENEDOR POLIPROPILENO CON PRECINTO - ECOBOX , mínimo 2 unidades, capacidad por contenedor aprox 40 kg. 74*36*34 Abono 50% a la entrega de las Ecobox y 50% tras la destrucción	2,00	41,40	82,80

Vigencia del Presupuesto: 30 Días

Forma de Pago: A LA VISTA

### Descripción del servicio DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE INFORMACIÓN:

Uno de nuestros vehículos de recogida rígidos, dotados de puertas con cerradura, con sistema GPS de localización, se traslada a sus instalaciones para proceder a la retirada de los contenedores y su reposición en el caso de servicios continuados y / o la retirada cualquier otro tipo de depósito que contenga documentación o soportes informáticos, para su posterior destrucción en planta.

### SERVICIO CONTINUADO:

Cada contenedor está numerado y debidamente precintado para asegurar el contenido del mismo hasta su apertura en nuestras plantas, donde se procede a la trituración. Todos los procesos se realizan según los requisitos establecidos en la norma UNE 15713, siendo el nivel de destrucción 5 de dicha norma, certificado por auditores externos.

### SERVICIOS PUNTUALES

La destrucción de material confidencial se realiza en la Planta donde disponemos de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) con medios de grabación para la monitorización de las áreas de descarga, almacenamiento y procesado.

Garantizamos la trazabilidad y custodia del material confidencial desde sus instalaciones hasta su destrucción.

En caso de que el cliente lo solicite, podrá acceder a nuestras instalaciones para ver la destrucción de su material confidencial.

La destrucción de discos duros se realiza mediante el sistema de desmagnetización conforme al método DoD 5220.22M.

El certificado de destrucción se emite al finalizar el proceso, garantizando de esta manera el cumplimiento por parte del cliente del artículo 33 de la Ley Orgánica 03/2018 de Protección de datos.

Posteriormente los residuos son trasladados a un gestor para su reciclaje, cumpliendo así la normativa vigente.

Reduce Destrucción Documental cuenta con un seguro de responsabilidad civil de hasta 600.000€.

Todos los precios reflejados en el presente presupuesto serán incrementados con los impuestos y tasas vigentes en la fecha de emisión de

## CONTRATO DE SERVICIO Y CONFIDENCIALIDAD

La aceptación del presupuesto conlleva la aceptación implícita del siguiente contrato de prestación de servicios, para el que tanto el CLIENTE como REDUCE S.L. se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria y que se regirá por las siguientes cláusulas:

1.- **OBJETO:** CLIENTE contrata a REDUCE S.L la destrucción confidencial de información tanto en soporte papel como digital. Este servicio según el Art. 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 será considerado encargo de tratamiento de datos de carácter personal que obliga a REDUCE a:

- Tratar dichos datos conforme a las instrucciones de CLIENTE única y exclusivamente para el fin propio de la relación que les vincula, no pudiendo ceder o comunicar los datos que le son aportados, ni siquiera para su conservación a terceras personas.
- Cumplir con las medidas de seguridad con arreglo al GDPR que dispone: que el responsable y encargado del tratamiento deberán “adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.”
- Efectuar el objeto presente contrato con el deber de confidencialidad, secreto y seguridad, cumpliendo la normativa vigente de protección de datos.
- No revelar, comunicar o ceder a terceros ningún dato, en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a cualquier tipo de dato, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones del abajo firmante o de la empresa impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a Derecho.
- La empresa Reduce es responsable de la custodia y confidencialidad de los datos desde el momento de la retirada por el personal de la empresa hasta su total destrucción en las instalaciones designadas al efecto.
- Comunicar al CLIENTE, en caso de realizar el servicio mediante empresas subcontratadas, que en todo caso, mantendrán las mismas medidas de seguridad, siendo igualmente Encargado de tratamiento. Dichas medidas serán auditadas por REDUCE pudiendo el responsable de tratamiento solicitar verificar el cumplimiento de las mismas.

Reduce s.l manifiesta estar adaptada a la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 03/2018 de 05 de diciembre) y por tanto le informamos:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, olvido, oposición y portabilidad, respecto de sus datos personales, enviando un escrito acompañado de su DNI, dirigida a la dirección especificada en el encabezamiento.

Los datos de carácter personal serán obtenidos a partir de la relación mercantil mantenida a través de las transacciones realizadas y/o las documentaciones aportadas para las mismas.

Que el destinatario de dichos datos es REDUCE.

Que la finalidad de los mismos, o los que en el futuro se incorporen, es poder mantener la relación mercantil entre ambas partes.

Que la comunicación de dichos datos a REDUCE es facultativa, si bien la negativa a facilitar los mismos, obviamente se podría traducir en la imposibilidad de mantener dicha relación mercantil.

## AUTORIZACION PRODUCTOR-CLIENTE A NEGOCIANTE REDUCE, PARA OPERAR TRASLADOS DE RESIDUOS RD 553-2020[4][2]

En virtud de las relaciones comerciales mantenidas y según establece el RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. el cliente autoriza a REDUCE S.L., negociante de residuos, con código NIMA 310230902, para que actúe como operador de los traslados de las operaciones de residuos según establece el RD 553/2020.

### 1.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán negociar la cancelación del presente contrato por acuerdo mutuo, teniendo como mínimo un mes para el cese de la actividad entre ambas partes.

### 2.- JURISDICCIÓN:

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de conflicto, las partes acuerdan renunciar expresamente al Fueno Judicial y someter a arbitraje toda controversia, cuestión o incidencia que entre ellas pueda surgir en relación con este contrato.

Este arbitraje será de Derecho y su administración se encomienda a la Corte De Arbitraje De La Cámara de Comercio de Pamplona. Todos los gastos derivados del sometimiento a dicho arbitraje correrán por cuenta de la parte que resulte vencida según el laudo que se dicte.

En prueba de conformidad de cuanto antecede firman el presente documento de aceptación de servicio y contrato en el lugar y fecha indicado en el encabezado del propio presupuesto.

ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2024000582

N.I.F.: B31090582

Nº Cta.: ES8821005371142200066311

Horario: 9:00 - 15:00

NIMA.:

D.N.I.: 72695758A